COPIA

NUMERO : (650) COMPRAVENTA .-

OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORA - MARTHA LIDIA CEDEÑO ANDRADE Y DON COLON ELOY MONTESDEOCA TORRES A FAVOR DE JOSEFA MONTESDEOCA CEDEÑO .-

CUANTIA : S/.87.120,oo.-

ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO NOTARIO PUBLICO TERCERO CANTON MANTA

En la Ciudad de San Pablo de Manta , Cabecera del- Cantón Manta , Provincia de Manabí , República del - Ecuador , hoy día miércoles dieciséis de septiembre de- mil novecientos noventa y dos , ante mí , JAIME DELGADO INTRIAGO , Abogado , Notario Público Tercero del- Cantón , Titulado y Afiliado al Ilustre Colegio Notarial de Manabí , comparecen y declaran , por una - parte los cónyuges señora MARTHA LIDIA CEDEÑO ANDRADE de estado civil casada, de Ocupación Quehaceres Domésticos , acompañada de su cónyuge el señor COLON ELOY MONTESDEOCA TORRES , Jubilado , casados , entre sí , - por sus propios derechos y a quienes en adelante se - les denominará como "LOS VENDEDORES " ; y , por otra - parte doña JOSEFA MONTESDEOCA CEDEÑO , de estado civil soltera , de Profesión Secretaria , por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA " .- Los - comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad - ecuatoriana , domiciliados en esta ciudad , con parentesco entre las partes , hábiles y con capacidad - legal necesaria para otorgar esta escritura de COM -

dulas de ciudadanía en igual forma me presentaron los certificados de Votación de las últimas elecciones , doy fe , me presentaron una minuta con el fin de - elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo te - nor literario es como sigue : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase - usted incorporar una más de COMPRAVENTA , contenida en - las cláusulas siguientes : PRIMERA: INTERVINIENTES : Inter- vienen , otorgan y suscriben , por una parte doña MAR THA LIDIA CEDEÑO ANDRADE , casada, Quehacemes Domés- ticos y su cónyuge don COLON ELOY MONTESDEOCA TO - RRES , Jubilado , a quienes en adelante se denominará - como "LOS VENDEDORES " ; y , por otra parte doña - JOSEFA MONTESDEOCA CEDEÑO , soltera , de Profesión Se- cretaria , a quien en adelante se denominará como - "LA COMPRADORA " .- Los comparecientes son ecuatoria - nos , mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Manta , hábiles y con suficiente capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones .- SEGUNDA: ANTECEDEN TES : La señora MARTHA LIDIA CEDEÑO ANDRADE DE MONTES- DEOCA , es dueña y propietaria de un lote de terre- no ubicado en el Barrio "SANTA MARTHA " , del Can- tón Manta , que lo adquirió en estado civil casa da , por compraventa de derechos y acciones hechas a los Herederos del señor JOSE RUPERTO FLORES LUCAS , según consta de Escritura Pública celebrada en la Nota- ría Primera del Cantón Manta con fecha cinco de fe -

crita bajo el número doscientos treinta y tres , y anotada en el Repertorio General bajo el número Tres - cientos cuarenta y nueve , con fecha veinticinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos , en la Registraduría de la Propiedad del Cantón Manta , dicho terreno mide cuatro metros cuarenta y cinco centímetros ; atrás y adelante ; por treinta metros por cada uno de sus costados linderando ; POR EL FRENTE con calle planificada ; POR ATRAS con calle pública ; POR EL COSTADO DERECHO , con propiedad de FERMIN ZAMBRANO ; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO , con propiedad de RAUL ALONZO y T. BARCIA A . Dicha escritura fue rectificada por - la señora MARTHA LIDIA CEDEÑO ANDRADE , y su cónyuge don COLON ELOY MONTESDEOCA TORRES ; y doña MARTHA DEL - ROSARIO MONTESDEOCA CEDEÑO , según consta de escritura - pública celebrada ante el Notario Público Tercero del - Cantón Manta , con fecha trece de agosto de mil nove - cientos noventa y dos , e inscrita en el Registro - de la Propiedad del Cantón Manta el primero de octubre de mil novecientos noventa y dos .- TERCERA: Con lo anteriormente expuesto y por el presente instrumento público , la señora MARTHA LIDIA CEDEÑO ANDRADE y su cónyuge don COLON ELOY MONTESDEOCA TORRES , venden , ceden y transfieren a la señora JOSEFA MONTESDEOCA C . quien compra y acepta para sí un saldo del lote de terreno señalado en la cláusula segunda , cuyas medidas - y deslindes : POR EL FRENTE con cuatro metros cuaren-

POR ATRAS con cuatro metros cuarenta y cinco centí metros y terrenos de los vendedores ; POR UN COSTADO con diecinueve metros ochenta centímetros y propiedad de la señora JOSEFA MONTESDEOCA ; POR EL OTRO COSTADO con diecinueve metros ochenta centímetros y propiedad de FERMIN ZAMBRANO . CUARTA: PRECIO : De común acuerdo , las partes contratantes han pactado el precio de la presente compraventa en la suma de OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE SUCRES , pagados al contado y en dinero efectivo que la compradora entrega a los vendedores , quienes declaran recibir los a su entera satisfacción , sin tener reclamo que hacer en lo posterior por este efecto .- QUINTA La venta se hace como cuerpo cierto en el estado en que se encuentra actualmente la propiedad vendida con sus derechos , usos , costumbres , servidumbres activas y pasivas , y sin ninguna limitación que pueda entrabar el total y libre dominio del mismo por parte de la adquirente , quien declara que conoce el estado de la propiedad , pero no obstante de eso , los vendedores se obligan al saneamiento por los vicios redhibitorios y por la evicción de ley .- SEXTA : Para los efectos legales que pudieren derivarse de este contrato los intervinientes convienen fijar como domicilio a la ciudad de Manta .- SEPTIMA : Se faculta al portador de copia autorizada de esta escritura para requerir al

ciones y anotaciones que por ley correspondan .- LAS DE ESTILO : Sírvase , usted , Señor Notario agregar a este instrumento las demás cláusulas de estilo que sean necesarias para su total y perfecta validez .- (firmado) ABOGADO FRANCISCO LARENAS SANHUEZA , matrícula número Mil ciento sesenta y nueve , Colegio de Abogados de Manabí .- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en Escritura Pública conforme a derecho . Asimismo yo , el Notario examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta escritura por coacción , amenazas , temor reverencial , promesa o seducción , situaciones éstas que no concurren en el presente acto / contrato . I , leída enteramente esta escritura en alta y clara voz por mí , la aprueban y firman . Se cumplieron los preceptos legales , se procedió en unidad de acto. DOY FE . (firmado) MARTHA L. CEDEÑO ANDRADE cédula de ciudadanía número uno tres cero dos seis tres cuatro cuatro nueve guión seis ; (firmado) COLON E. MONTESDEOCA TORRES , cédula de ciudadanía número uno siete cero dos cuatro cuatro cuatro siete guión seis ;(firmado) JOSEFA MONTESDEOCA , cédula de ciudadanía número cero nueve cero cinco seis nueve uno tres ocho guión dos ; (firmado) ABOGADO JAIME DELGADO INTRIAGO , NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON MANTA .- LA TESORERIA

interesada , CERTIFICA: Que revisado el archivo de la - Tesorería Municipal que corre a mí cargo , no se ha - encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de MARTHA LIDIA CEDEÑO DE MONTESDEOCA . Por consiguiente se establece que no es deudora de esta Municipalidad . Manta , cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos . (firmado) CARLOS DELGADO MARIN . Tesorero . Municipio de Manta .- LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA : A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA : Que revisado el catastro de- Predios Urbanos en vigencia , se encuentra registrada una propiedad que consiste en solar (ochenta y siete metros doce centímetros cuadrados) perteneciente a MARTHA LIDIA CEDEÑO DE MONTESDEOCA , ubicada en - el Barrio SANTA MARTHA , cuyo avalúo comercial presente compraventa , asciende a la cantidad de OCHENTA - Y SIETE MIL CIENTO VEINTE SUCRES . LIQUIDACION DEL - IMPUESTO A LAS UTILIDADES : Precio de venta ochenta y siete mil ciento veinte sucres ; costo de adquisi - ción ocho mil setecientos doce sucres ; diferencia bruta setenta y ocho mil cuatrocientos ocho sucres ; diferencia neta setenta y ocho mil cuatrocientos ocho sucres ; años transcurridos nueve ; cuarenta y cinco por ciento ; treinta y cinco mil doscientos ochenta y tres sucres ; desvalorización moneda catorce mil doscientos treinta y un sucres ; utilidad disponible

Por los primeros veinte mil sucres ; dos mil cuatro - cientos sucres ; por el exceso ocho mil ochocientos - noventa y cuatro sucres ; dieciocho por ciento ; mil seiscientos sucres ; TOTAL DE IMPUESTO : Cuatro mil - sucres . Manta , ocho de septiembre de mil novecien tos noventa y dos . (firmado) HERNAN MARTINEZ PAN CHANA , Director Financiero Municipal .Hay un sello seco que dice DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL DE MANTA. NOTA: Se adjunta autorización del Departamento de Planeamiento Urbano . CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA : La Tesorería - del Cuerpo de Bomberos de Manta : A petición verbal de parte interesada CERTIFICA : Que revisado los ar- chivos de este Departamento , no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el - nombre del señor MARTHA LIDIA CEDEÑO DE MONTESDEOCA. Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Ins- titución a la fecha . El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conve- niente . Manta , a septiembre primero de mil novecien- tos noventa y dos . ABNEGACION Y DISCIPLINA . (firma- do) FANNY CORDOVA. B. Tesorera del Cuerpo de Bomberos de- Manta . Hay un sello que dice : TESORERIA DEL CUERPO - DE BOMBEROS DE MANTA MANABI . (firmado) CORONEL IN- GENIERO ELIECER ALIATIS CHAVEZ , Primer Jefe del Cuer po de Bomberos de Manta . AUTORIZACION : Se autoriza - a la señora MARTHA CEDEÑO ANDRADE DE MONTESDEOCA ,pa - ra que proceda a realizar desmembración de terreno de

LAS 04 HOJAS DE ESTE DOCUMENTO ESTAN RUBRICADAS por Jaime Delgado Arriaga

nida treinta y cinco , Parroquia Manta del Cantón Manta ; el mismo que le venderá a la señora JOSEFA GREGORIA MONTESDEOCA CEDEÑO , con las siguientes medidas y linderos : FRENTE cuatro metros cuarenta y cinco centímetros ; MARTHA MONTESDEOCA CEDEÑO ; ATRAS : cuatro metros cuarenta y cinco centímetros , terrenos de los vendedores ; COSTADO DERECHO diecinueve metros ochenta centímetros señora JOSEFA MONTESDEOCA ; COSTADO IZQUIERDO diecinueve metros ochenta centímetros ;señor FERMIN ZAMBRANO . AREA : OCHENTA Y SIETE METROS DOCE CENTIMETROS CUADRADOS . Manta , tres de septiembre de mil novecientos noventa y dos . (firmado) ARQUITECTO RICARDO ALAVA RIVERA , Director de Planeamiento Urbano . Hay un sello que dice : DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO MUNICIPAL MANTA .

ES COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU ORIGINAL CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO AL QUE ME REMITO A PEDIDO DE PARTE INTERESADA CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CUATRO FOJAS EN EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO . ESCRITURA N. 650. DOY FE .-
R.M.L.

ABOGADO
JAIME DELGADO Y ARRIAGO
NOTARIO DEL CANTON MANTA

Jaime Delgado Arriaga
NOTARIO